

**Departamento  
Nacional de  
Planeación**

octubre 31

**2014**

---

Cumplimiento Orden 6ª del Auto 219 de 2011



## DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

### CERTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PRESUPUESTO 2015

31 de octubre de 2014

En cumplimiento de la orden sexta del Auto 219 de 2011 proferido por la Honorable Corte Constitucional, relacionada con la certificación de inscripción de los programas y proyectos para la población desplazada en el Banco Nacional de Programas y Proyectos – BPIN, el Director General del Departamento Nacional de Planeación a través del presente informe se permite remitir la documentación requerida por el Alto Tribunal, para lo cual previamente se adelanta una breve aclaración y descripción de las responsabilidades y procesos relacionados con la viabilización de proyectos de inversión y su registro en el BPIN.

#### **I. VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS PARA REGISTRO EN EL BANCO NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – BPIN**

La Constitución Política de 1991 en sus artículos 151 y 352 incluyen disposiciones que plantean que las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, deben ser adoptadas mediante leyes orgánicas expedidas por el Congreso de la República. En cumplimiento de las mencionadas disposiciones han sido expedidas, entre otras, las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, las cuales fueron compiladas en el Decreto 111 de 1996.

Por lo señalado, constituyen el marco regulatorio de la programación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General de la Nación – PGN, las disposiciones de la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto – EOP compilado a través del Decreto 111 de 1996, las leyes orgánicas expedidas con posterioridad a la compilación adelantada a través del mencionado Decreto (dentro de las cuales se desataca la Ley 819 de 2003) al igual que los decretos reglamentarios de las leyes orgánicas de presupuesto.

Conforme a lo anterior, es pertinente acotar que la Constitución Política consagra en el artículo 346 que corresponde al Gobierno formular anualmente el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaciones y presentarlo al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura, presupuesto que se compone por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden nacional<sup>1</sup> y el presupuesto nacional, según lo dispuesto por el artículo 3 del EOP.

---

<sup>1</sup> En cumplimiento del artículo 4 del EOP, para efectos presupuestales, a las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, se les aplican las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional; norma de aplicación al Fondo Nacional de Regalías cuya naturaleza jurídica es la de un fondo cuenta con personería jurídica.

De igual forma, el EOP dispone en el artículo 47:

*“Corresponde al Gobierno preparar anualmente el Proyecto de Presupuesto General de la Nación con base en los anteproyectos que le presenten los órganos que conforman este presupuesto. El Gobierno tendrá en cuenta la disponibilidad de recursos y los principios presupuestales para la determinación de los gastos que se pretendan incluir en el proyecto de presupuesto (Ley 38/89, artículo 27. Ley 179/94, artículo 20).” (Subrayado adicional)*

En lo que respecta al gasto de inversión del PGN, éste obedece al previo registro de las iniciativas de gasto en el BPIN, tal como lo establece el EOP en diversos de sus apartes según los cuales:

*“Artículo 9°. Banco Nacional de Programas y Proyectos. Es un conjunto de actividades seleccionadas como viables, previamente evaluadas social, técnica, económicamente y registradas y sistematizadas en el Departamento Nacional de Planeación.*

*En el plazo de un año y a partir de la vigencia de la presente ley, el Departamento Nacional de Planeación conjuntamente con el Fondo Nacional de Proyectos para el Desarrollo, deberán reglamentar el funcionamiento del Banco Nacional de Programas y Proyectos.*

*Los proyectos de inversión para el apoyo regional autorizados por la ley formarán parte del Banco Nacional de Programas y Proyectos (Ley 38 de 1989, art. 32, Ley 179 de 1994, art. 55, inciso 12).*

*(...)*

*Artículo 68. No se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del Presupuesto General de la Nación hasta tanto se encuentren evaluados por el órgano competente y registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos.*

*Los órganos autorizados para cofinanciar, mencionados en la cobertura de esta Ley Orgánica, cofinanciarán proyectos, a iniciativa directa de cualquier ciudadano, avalados por las entidades territoriales, ante los órganos cofinanciadores o a través de aquellas.*

*Las entidades territoriales beneficiarias de estos recursos deberán tener garantizado el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al servicio de la deuda y aportar lo que le corresponda.*

*Para Entidades Territoriales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes conforme al censo de población de 1985, se podrán utilizar mecanismos financieros alternativos para facilitar la cofinanciación (Ley 38 de 1989, art. 31, Ley 179 de 1994, art. 23, Ley 225 de 1995, art. 33).”*

A través del Decreto 2844 de 2010 se definieron las instancias responsables de formular, viabilizar y adelantar los controles que requiriera cualquier proyecto de inversión que buscara ser registrado en el BPIN, con la expedición del citado Decreto se definió que a través del Sistema Unificado de Inversión Pública-SUIFP se coordinarán los procesos y operaciones que deben surtir las entidades para la formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación posterior de los proyectos de inversión, con el propósito de contar con la información necesaria para la adopción de decisiones y presentación de informes asociados a la inversión pública.



Teniendo en cuenta que la Honorable Corte Constitucional solicita una certificación de los proyectos inscritos, a continuación se presentan las acciones, responsables y lineamientos de tres (3) de las siete (7) etapas que surten los programas y proyectos para la población desplazada, desde la formulación hasta la el registro en el BPIN:

## 1. Formulación de Proyectos de Inversión (Art. 10 del Decreto 2844 de 2010)

La primera de las etapas que surte un proyecto de inversión que busca ser registrado en el BPIN, corresponde a la de formulación de éste. Por disposición del artículo 9 y 10 del Decreto 2844 de 2010 todas las entidades públicas gozan de iniciativa para la presentación de proyectos de inversión, sin embargo, cuando estos buscan ser financiados con cargo al Presupuesto General de la Nación – PGN deberán ser presentados a través de los órganos que conforman dicho Presupuesto de conformidad con las funciones, objetivos y misión de cada uno de ellos y a través de las dependencias que se encargan de su ejecución, para que analicen su conveniencia.

Los aspectos a observar en esta etapa del Ciclo de los Proyectos de Inversión corresponde a:

- 1) Identificación del título de gasto que atiende el proyecto de conformidad con lo establecido en los artículos [346](#)<sup>2</sup> de la Constitución Política y [38](#)<sup>3</sup> del Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- 2) Estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, lo indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.
- 3) Identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación.
- 4) La regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto

## 2. Evaluación Previa (Art. 11 del Decreto 2844 de 2010)

La evaluación previa corresponde a la segunda etapa del ciclo de los Proyectos de Inversión. La evaluación previa, a su vez, abarca tres instancias claramente diferenciadas como lo son:

---

<sup>2</sup> "El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo.

En la Ley de Apropiaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a ley anterior, o a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Las comisiones de asuntos económicos de las dos cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaciones." (Subrayado ajeno al texto original)

<sup>3</sup> "En el Presupuesto de Gastos sólo se podrán incluir apropiaciones que correspondan:

- a) A créditos judicialmente reconocidos;
- b) A gastos decretados conforme a la ley;
- c) Las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y a las de las obras públicas de que tratan los artículos 339 y 341 de la Constitución Política, que fueren aprobadas por el Congreso Nacional, y
- d) A las leyes que organizan la rama judicial, la rama legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil, que incluye el Consejo Nacional Electoral, los ministerios, los departamentos administrativos, los establecimientos públicos y la Policía Nacional que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública (Ley 38/89, artículo 24. Ley 179/94, artículos 16, 55 inciso 1 y 4, artículo 71)."



- I. Verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión.
- II. Viabilización de los proyectos de inversión.
- III. Control posterior a la viabilidad de los Proyectos de Inversión.

La etapa de evaluación previa solo puede adelantarse una vez se tenga una iniciativa de inversión que ha sido formulada según los lineamientos y metodologías proferidas por el Departamento Nacional de Planeación.

- I. Verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión

La responsabilidad de adelantar la verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión corresponde a la Oficina de Planeación de la entidad ejecutora o quien haga sus veces, en la cual avarará:

- 1) Que la propuesta cuenta con el título de gasto a que hacen referencia los artículos [346](#) de la Constitución Política y [38](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- 2) Que se relaciona con la misión, objetivo y funciones de la entidad.
- 3) Que las evaluaciones realizadas son confiables técnica, social y económicamente, y que se encuentran en trámite las evaluaciones ambientales y demás autorizaciones requeridas por el proyecto
- 4) Que se atendieron los estándares técnicos y metodológicos para la formulación y sostenibilidad económica, financiera, social y ambiental, del mismo.
- 5) Que se incluye la totalidad de la información requerida para que el proyecto de inversión continúe el trámite ante las demás instancias.

Previo análisis del cumplimiento de los anteriores criterios y cuando éstos sean verificados, el Jefe de la Oficina de Planeación remitirá el proyecto de inversión a la entidad a la cual se encuentre adscrita o vinculada. Para las entidades que no hacen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, la verificación se surtirá a través de quien sea designado por el jefe de la entidad para tal propósito. Para los Ministerios y Departamentos Administrativos se podrá surtir esta verificación a través de quien sea designado por el jefe de la entidad.

Además de las responsabilidades que genera el aval al cumplimiento de los requisitos de formulación del proyecto de inversión, la remisión del mismo implica el compromiso técnico de la entidad con el proyecto.

- II. Viabilización de los proyectos de inversión

Remitido el proyecto de inversión por el Jefe de la Oficina de Planeación de la entidad que adelantó la verificación del cumplimiento de los requisitos para la formulación de los proyectos de inversión, salvo las excepciones definidas en el literal anterior, corresponde al Jefe de la Oficina de Planeación del respectivo Ministerio o Departamento Administrativo al cual se encuentra adscrita o vinculada la entidad adelantar el análisis de viabilidad de dicho proyecto. El estudio de viabilidad abarca:



- 1) La verificación de que se hubiere cumplido con los requisitos para la formulación.
- 2) Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
- 3) La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.
- 4) La verificación de que la iniciativa cuente con título de gasto en los términos que señalan los artículos [346](#) de la Constitución Política y [38](#) del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El cumplimiento o no de los anteriores requisitos puede determinar, en caso de ser favorable, la emisión del concepto de viabilidad y su remisión al Departamento Nacional de Planeación con el fin de que se realice el control posterior a la viabilidad del proyecto, y en caso contrario, abstenerse de emitir concepto de viabilidad favorable devolviéndolo a la instancia formuladora con la información necesaria para que aquella pueda adelantar los ajustes a que haya lugar.

### III. Control posterior a la viabilidad de los Proyectos de Inversión

La instancia encargada de adelantar el control posterior de viabilidad a proyectos de inversión es el Departamento Nacional de Planeación a través de las Direcciones Técnicas, de conformidad con la distribución de competencias internas definidas a cada una.

Para tal efecto, la Dirección Técnica responsable se encarga de:

- 1) Verificar la consistencia del proceso desarrollado por las instancias que formularon y viabilizaron el proyecto de inversión.
- 2) Verificar que el proyecto cumpla con los requerimientos técnicos y metodológicos señalados por el Departamento Nacional de Planeación.
- 3) Analizar la relación del proyecto con los lineamientos de política pública definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con las orientaciones del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), como la relación del mismo frente a la legislación vigente para el sector y frente a las decisiones judiciales ejecutoriadas.
- 4) Evaluar la calidad de la información consignada del proyecto, de forma que permita adelantar la regionalización de la inversión y permita realizar el seguimiento a la inversión propuesta de acuerdo con la dinámica propia del proyecto.

Con el cumplimiento de las anteriores exigencias determinado por la respectiva Dirección Técnica del Departamento Nacional de Planeación, ésta procede a emitir control posterior favorable permitiendo así su registro en el BPIN; de lo contrario remite el proyecto a la instancia correspondiente indicando aquellos aspectos cuyo ajuste se requiere. En casos excepcionales, y por facultad del artículo 36<sup>4</sup> del Decreto 568 de 1996, pueden adelantarse registros de proyectos de inversión en el BPIN con la leyenda “*Previo Concepto D.N.P.*”.

---

<sup>4</sup> “La entidades cuyos presupuestos contengan partidas con la leyenda “previo concepto D.N.P.” deberán presentar ante el Departamento Nacional de Planeación la documentación que éste órgano requiera para autorizar su ejecución, el levantamiento del previo concepto se hará mediante la autorización expresa que dará la Unidad de Inversiones y Finanzas Públicas de dicho Departamento Administrativo.”



Finalmente, como última consideración relacionada a este proceso, es de vital importancia enfatizar que, si bien el Control Posterior de Viabilidad técnico es un proceso continuo, los formularios del Sistema Unificado de Inversión Pública sólo permiten visualizar un momento específico del proyecto. De esta manera, los conceptos emitidos pueden estar dando cuenta del proyecto como un todo o pueden responder a actualizaciones puntuales motivadas, por ejemplo, por trámites presupuestales (aprobación de vigencias futuras o traslados) o modificaciones técnicas dentro de la estructura del proyecto (agrupar actividades, detallar componentes, mejorar indicadores, entre otros.)

### **3. Registro de Proyectos de Inversión (Art. 15 del Decreto 2844 de 2010)**

Cumplidas cada una de las anteriores etapas, los proyectos de inversión que cuenten con concepto favorable de control posterior de viabilidad son registrados en el BPIN, generándose una Ficha Estadística Básica de Inversión (EBI) por cada proyecto de inversión registrado. Dicha Ficha contiene la información básica necesaria para identificar los principales aspectos del proyecto de inversión, en los términos señalados por el Departamento Nacional de Planeación.

El registro de proyectos de inversión es requisito para financiar la iniciativa que el mismo contempla con cargo al Presupuesto General de la Nación, para lo cual, previo a la incorporación de apropiación de inversión alguna se requiere del respaldo a través del BPIN del respectivo proyecto de inversión.

De lo anterior, es pertinente referenciar que los plazos para el registro de proyectos de inversión en el BPIN no se encuentran sujetos a una fecha determinada, razón por la cual éste se puede adelantar durante el transcurso del año. Sin embargo, en lo que atañe a la programación presupuestal y en forma específica a la elaboración y puesta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, sólo pueden ser tenidos en cuenta aquellos proyectos de inversión que hayan sido registrados a más tardar el 1° de junio del año anterior al que se está programando.



## II. CERTIFICACIÓN E INFORMACIÓN REMITIDA

Con la descripción previamente adelantada sobre el ciclo de los proyectos de inversión y en cumplimiento de lo resuelto en el numeral sexto del Auto 219 de 2011, se adjunta a la presente comunicación la relación de los proyectos de inversión para la población víctima del conflicto armado interno y a su vez del desplazamiento forzado sujetos de apropiación en el presupuesto de inversión del PGN de la vigencia fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Congreso de la República el pasado 17 de octubre y que tiene pendiente de la expedición del Decreto de Liquidación, que contiene el respectivo anexo que detalla el gasto de inversión. Es importante precisar que, durante el tiempo de expedición del Decreto de Liquidación, pueden variar los montos de los proyectos manteniendo el mismo nivel rentístico en las Entidades responsables y dentro de los mismos programas y subprogramas a los cuales pertenecen.

De igual forma, se incluyen los formularios del Sistema Unificado de Inversión Pública que soportan las instancias surtidas por cada proyecto según las fases a que hace mención el Decreto 2844 de 2010, anteriormente descritas, incluidos los conceptos de viabilidad diligenciados para todos los proyectos inscritos en el BPIN que estuvieran asociados a la política de atención a la población víctima del conflicto armado interno y del desplazamiento forzado en el marco de la programación presupuestal para la vigencia 2015, correspondientes a iniciativas incluidas en el POAI. Para el caso de los proyectos que no han sido actualizados desde su presentación para el POAI, los montos, actividades e indicadores corresponden a los recursos solicitados y no asignados, teniendo en cuenta que el plazo máximo para la actualización de los proyectos de acuerdo con los montos aprobados en decreto de liquidación es enero 31 de 2015.

Paralelo a lo anterior, es pertinente advertir que con las limitantes definidas por el Decreto 2844 de 2010 relacionados con la oportunidad de registro de proyectos de inversión en el BPIN a incluirse en el POAI, y conscientes de la necesidad de adelantar la programación de iniciativas para atención a la población desplazada, varios de los proyectos de inversión registrados a 1 de junio de 2014 dispusieron de la leyenda “*Previo concepto DNP*”. Desde dicha fecha, no obstante, estos previos han venido siendo levantados a medida que se ha dado cumplimiento de los requerimientos técnicos adelantados por las instancias del control posterior de viabilidad, con lo cual, las apropiaciones a ellos asociados serán susceptibles de libre disposición por parte de los ordenadores de gasto a partir del 1 de enero de la vigencia fiscal de 2015.

Ahora bien, también es importante aclarar que los proyectos citados en el presente informe están directamente relacionados con la implementación y ejecución de la Ley 1448 de 2011 como desarrollo de acciones misionales que se encuentran relacionadas con la atención a la población víctima (incluyendo a la población desplazada) y se especifica el nivel de inversión que hace parte de cada proyecto para beneficiar a las víctimas del desplazamiento forzado. En este orden de ideas existen 2 tipos de **CLASIFICACIÓN** de los proyectos o programas asociados a la política de atención a la población víctima del conflicto armado interno: **1)** aquellos proyectos que destinan el 100% de sus recursos a atender la población víctima; y **2)** los que focalizan un porcentaje de sus recursos en esta población producto de la intervención de una política transversal.





En virtud de lo anterior, el total de los recursos de inversión que hacen parte del PGN 2015 para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado ascienden a \$3,8 billones, de los cuales \$3,3 billones (87%) son destinados a atender a la población víctima del desplazamiento forzado. En este sentido, los recursos del **primer tipo de clasificación** de los proyectos ascienden a \$3,1 billones, de los cuales el 90% (\$2,8 billones) son destinados a población desplazada. Estos recursos se distribuyen entre los 58 proyectos (Cuadro 1) que se enlistan a continuación y muestran el porcentaje que cada proyecto destina a la política de desplazados (3); sus horizontes de gasto proyectado se presentan en el Anexo 2.

*Cuadro 1*  
**Proyectos y programas para la atención a la población víctima del conflicto armado interno y el desplazamiento - Recursos aprobados 2015**  
(Cifras en millones)

Sector/Entidad/Proyecto	Víctimas		Desplazados	
	(1) Apropiación aprobada 2015	(2) Apropiación aprobada 2015	(3) % APD en Víctimas (3)=(2)/(1)	
<b>AGRICULTURA</b>	<b>422.717</b>	<b>251.426</b>	<b>59%</b>	
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER</b>	<b>98.717</b>	<b>98.717</b>	<b>100%</b>	
ADMINISTRACIÓN SISTEMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL INCODER A NACIONAL	4.792	4.792	100%	
ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO CON PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL A NIVEL NACIONAL	28.000	28.000	100%	
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	39.950	39.950	100%	
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	18.780	18.780	100%	
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO RURAL A NIVEL NACIONAL	3.195	3.195	100%	
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL PARA FAMILIAS CAMPESINAS EN ZONAS FOCALIZADAS POR LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, NIVEL NACIONAL	4.000	4.000	100%	
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>150.900</b>	<b>150.900</b>	<b>100%</b>	
SUBSIDIO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO NACIONAL	150.900	150.900	100%	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>173.100</b>	<b>1.809</b>	<b>1%</b>	
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA BENEFICIARIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL	30.400	1.809	6%	
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL	142.700	-	0%	
<b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	<b>12.986</b>	<b>12.673</b>	<b>98%</b>	
<b>MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA TURISMO - ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.</b>	<b>626</b>	<b>313</b>	<b>50%</b>	
MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL PAÍS - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA - APD.	626	313	50%	
<b>MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>12.360</b>	<b>12.360</b>	<b>100%</b>	
FORTEALECIMIENTO A LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	12.360	12.360	100%	
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>40.184</b>	<b>17.629</b>	<b>44%</b>	
<b>MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>40.184</b>	<b>17.629</b>	<b>44%</b>	
ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES Y ADULTOS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	25.184	17.629	70%	
IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA	15.000	-	0%	



Sector/Entidad/Proyecto	Víctimas		Desplazados	
	(1) Apropriación aprobada 2015	(2) Apropriación aprobada 2015	(3) % APD en Víctimas (3)=(2)/(1)	
<b>FISCALÍA</b>	<b>3.100</b>	<b>140</b>	<b>5%</b>	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b>	<b>3.100</b>	<b>140</b>	<b>5%</b>	
MEJORAMIENTO CAPACIDAD DEL INMLYCF PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA LEY DE VICTIMAS NACIONAL	3.100	140	5%	
<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>	<b>1.963.652</b>	<b>1.889.668</b>	<b>96%</b>	
<b>CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA</b>	<b>31.029</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	
ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS E INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ACUERDOS DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD HISTÓRICA EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS	8.529	-	0%	
DESARROLLO DEL PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA DE COLOMBIA	3.200	-	0%	
DESARROLLO PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA HISTÓRICA EN COLOMBIA	15.300	-	0%	
DESARROLLO PROCESO DE DISEÑO Y CONSULTA PARTICIPATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA	4.000	-	0%	
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>713.094</b>	<b>713.094</b>	<b>100%</b>	
IMPLEMENTACIÓN INSTRUMENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POBLACIÓN DESPLAZADA CON ENFOQUE DIFERENCIAL - APD	35.000	35.000	100%	
IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZOSO RETORNADOS O REUBICADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA SU SUBSISTENCIA DIGNA E INTEGRACIÓN COMUNITARIA, CON ENFOQUE REPARADOR A NIVEL NACIONAL	122.408	122.408	100%	
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLE Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA NACIONAL - APD. FIP.	489.198	489.198	100%	
IMPLEMENTACIÓN EMPLEO TEMPORAL PARA POBLACIÓN POBRE EXTREMA, VULNERABLE Y VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA POR DESPLAZAMIENTO EN EL TERRITORIO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	7.805	7.805	100%	
IMPLEMENTACIÓN GENERACIÓN DE INGRESOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA POBLACIÓN DESPLAZADA - APD.FIP. - PREVIO CONCEPTO DNP	58.683	58.683	100%	
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>	<b>260.000</b>	<b>260.000</b>	<b>100%</b>	
ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA TRANSICIÓN A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL	260.000	260.000	100%	
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>	<b>959.529</b>	<b>916.574</b>	<b>96%</b>	
APOYO A ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL	18.000	15.120	84%	
APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	30	-	0%	
APOYO, PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	10.000	8.400	84%	
ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	57.472	48.276	84%	
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LA COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SNARIV	8.000	6.720	84%	
IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL	30.000	25.200	84%	
IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RETORNO O REUBICACIÓN DE VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN EL MARCO DE LA REPARACIÓN INTEGRAL A NIVEL NACIONAL	6.000	6.000	100%	
IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - PREVIO CONCEPTO DNP	62.000	55.440	89%	
MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS PARA FACILITAR SU ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL	82.970	66.360	80%	
PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	685.057	685.057	100%	
<b>INTERIOR</b>	<b>11.245</b>	<b>2.932</b>	<b>26%</b>	
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>11.245</b>	<b>2.932</b>	<b>26%</b>	



Sector/Entidad/Proyecto	Víctimas	Desplazados	
	(1) Apropriación aprobada 2015	(2) Apropriación aprobada 2015	(3) % APD en Víctimas (3)=(2)/(1)
FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS Y DEL POST - CONFLICTO NACIONAL	2.640	2.376	90%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN TEMPRANA, URGENTE Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD PERSONAL NACIONAL	8.605	556	6%
<b>JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>11.000</b>	<b>9.000</b>	<b>82%</b>
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>2.000</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL DISEÑO, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL - NACIONAL	2.000	-	0%
<b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>	<b>9.000</b>	<b>9.000</b>	<b>100%</b>
PROTECCIÓN REGISTRAL A LOS DERECHOS DE BIENES INMUEBLES ABANDONADOS POR LA POBLACIÓN DESPLAZADA CONFORME A LA POLÍTICA DE TIERRAS EN COLOMBIA	9.000	9.000	100%
<b>MINISTERIO PUBLICO</b>	<b>10.900</b>	<b>5.770</b>	<b>53%</b>
<b>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>	<b>10.900</b>	<b>5.770</b>	<b>53%</b>
ASESORÍA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO NACIONAL	3.950	-	0%
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLACIONES DE DDHH Y DIH A NIVEL NACIONAL	2.200	1.500	68%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL	3.950	3.950	100%
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA A LAS VÍCTIMAS DE GRUPOS ÉTNICOS Y SEGUIMIENTO EN EL MARCO DE LOS DECRETOS ESPECIALES CON FUERZA DE LEY	800	320	40%
<b>PRESIDENCIA</b>	<b>10.540</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>10.540</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
DESARROLLO DE LA POLÍTICA INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO NIVEL NACIONAL	115	-	0%
FORTALECIMIENTO ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL NACIONAL	8.567	-	0%
FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y TERRITORIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL	1.858	-	0%
<b>RAMA JUDICIAL</b>	<b>5.000</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
<b>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>	<b>5.000</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN SEDES DE DESPACHOS JUDICIALES PARA RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	5.000	-	0%
<b>REGISTRADURÍA</b>	<b>973</b>	<b>973</b>	<b>100%</b>
<b>FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA</b>	<b>973</b>	<b>973</b>	<b>100%</b>
IMPLEMENTACIÓN FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA - APD.	973	973	100%
<b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>9.162</b>	<b>7.054</b>	<b>77%</b>
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>9.162</b>	<b>7.054</b>	<b>77%</b>
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	4.662	2.554	55%
IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES A NIVEL NACIONAL-ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA -APD	4.500	4.500	100%
<b>TRABAJO</b>	<b>76.638</b>	<b>65.750</b>	<b>86%</b>
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>35.941</b>	<b>30.550</b>	<b>85%</b>
ANÁLISIS VOCACIÓN PRODUCTIVA MUNICIPAL VEINTIÚN DEPARTAMENTOS	3.241	2.755	85%



Sector/Entidad/Proyecto	Víctimas		Desplazados	
	(1) Apropriación aprobada 2015	(2) Apropriación aprobada 2015	(3) % APD en Víctimas (3)=(2)/(1)	
ASISTENCIA A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO FORMAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, NACIONAL	13.000	11.050	85%	
IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EDAD DE TRABAJAR A NIVEL NACIONAL	700	595	85%	
INCREMENTO DEMANDA DE LA MANO DE OBRA DE POBLACIÓN VÍCTIMA PROMOVRIENDO SU VINCULACIÓN LABORAL EN EL SECTOR PRIVADO BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, CARIBE	13.000	11.050	85%	
REPARACIÓN RESTITUCIÓN DE LAS CAPACIDADES LABORALES Y PRODUCTIVAS DE LOS SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA COCORNÁ, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	6.000	5.100	85%	
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>	<b>34.462</b>	<b>34.462</b>	<b>100%</b>	
CAPACITACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PARA MEJORAR SUS NIVELES DE EMPLEABILIDAD Y LA CESACIÓN DE SU CONDICIÓN DE DESPLAZADO A NIVEL NACIONAL	34.462	34.462	100%	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>	<b>1.476</b>	<b>738</b>	<b>50%</b>	
DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS A TRAVÉS DE NEGOCIOS INCLUSIVOS A NIVEL NACIONAL	1.476	738	50%	
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>	<b>4.759</b>	-	<b>0%</b>	
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LOS CENTROS DE EMPLEO NACIONAL - APD	4.759	-	0%	
<b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>100%</b>	
<b>FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>100%</b>	
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA REGIÓN NACIONAL	500.000	500.000	100%	
<b>TOTAL</b>	<b>3.078.097</b>	<b>2.763.015</b>	<b>90%</b>	

Fuente: SUIFP-DIFP-DNP

Por otro lado, el siguiente grupo de proyectos (**segundo tipo de clasificación**) cuenta con un componente de atención a la población víctima y desplazada, los cuales han sido identificados en el BPIN como política transversal, por lo que el monto específico de recursos se determina junto con el presupuesto en la vigencia 2015 para cada uno de los proyectos como se señala en el siguiente cuadro. De acuerdo a lo anterior, se han focalizado \$750 mil millones para atender a víctimas del conflicto armado, y de ese monto el 73% (\$548,5 mil millones) son destinados a atender a la población víctima del desplazamiento forzado. A su vez, en el Cuadro 2 también se relaciona el porcentaje (3) que de cada focalización en víctimas (1) va dirigida a atender a desplazados.

*Cuadro 2*  
**Proyectos identificados con focalización para la atención a la población víctima del conflicto armado interno y desplazada en 2015**

Sector/Entidad/Proyecto	Víctimas		Desplazados	
	(1) Apropriación focalizada aprobada 2015	(2) Apropriación focalizada aprobada 2015	(3) % APD en Víctimas (3)=(2)/(1)	
<b>AGRICULTURA</b>	<b>25.507</b>	<b>25.507</b>	<b>100%</b>	
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER</b>	<b>25.507</b>	<b>25.507</b>	<b>100%</b>	
APOYO PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL, NIVEL NACIONAL	10.000	10.000	100%	
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA SOCIALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y	1.000	1.000	100%	



Sector/Entidad/Proyecto	Víctimas	Desplazados	
	(1) Apropiación focalizada aprobada 2015	(2) Apropiación focalizada aprobada 2015	(3) % APD en Víctimas (3)=(2)/(1)
<b>SEGUIMIENTO DE LA OFERTA Y GESTIÓN DEL INCODER, NIVEL NACIONAL</b>			
INVERSIONES PARA EL SANEAMIENTO, FORMALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO PRODUCTIVO DE LAS TIERRAS RURALES A NIVEL NACIONAL	3.922	3.922	100%
MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER NIVEL NACIONAL	1.000	1.000	100%
SUBSIDIO INTEGRAL PARA LA CONFORMACIÓN DE EMPRESAS BÁSICAS AGROPECUARIAS ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESINA A NIVEL NACIONAL	9.585	9.585	100%
<b>CULTURA</b>	<b>6.293</b>	<b>220</b>	<b>3%</b>
<b>MINISTERIO DE CULTURA - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>6.293</b>	<b>220</b>	<b>3%</b>
ASISTENCIA INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA NACIONAL	500	-	0%
ASISTENCIA PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE DIVERSIDAD Y DE ACCIÓN SIN DAÑO EN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ENTIDADES DE ESTADO Y DE GOBIERNO NACIONAL	323	70	22%
CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS CULTURALES A NIVEL TERRITORIAL	4.589	-	0%
IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA FORMACIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL PAÍS	120	-	0%
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO E INDUSTRIAS CULTURALES NACIONAL	150	-	0%
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LAS ARTES A NIVEL NACIONAL	460	100	22%
IMPLEMENTACIÓN PLAN NACIONAL DE DANZA NACIONAL	150	50	33%
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>31.876</b>	<b>31.876</b>	<b>100%</b>
<b>MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>31.876</b>	<b>31.876</b>	<b>100%</b>
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA COFINANCIAR EL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN COLOMBIA	31.876	31.876	100%
<b>ESTADÍSTICA</b>	<b>36.318</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
<b>INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC</b>	<b>36.318</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TELE INFORMÁTICA A NIVEL NACIONAL	1.503	-	0%
FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL.	16.025	-	0%
INVESTIGACIÓN EN SENSORES REMOTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	723	-	0%
LEVANTAMIENTO DE SUELOS, GEOMORFOLOGÍA Y MONITOREO DE FACTORES QUE AFECTAN EL RECURSO TIERRA EN COLOMBIA.	9.459	-	0%
LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTA GENERAL DEL PAÍS.	8.608	-	0%
<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>	<b>349.137</b>	<b>314.545</b>	<b>90%</b>
<b>AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA</b>	<b>73.712</b>	<b>73.712</b>	<b>100%</b>
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	73.712	73.712	100%
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>14.020</b>	<b>14.020</b>	<b>100%</b>
FORTALECIMIENTO A LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA	800	800	100%
IMPLANTACIÓN DE SOSTENIBILIDAD ESTRATÉGICA EN UNIDADES PRODUCTIVAS APOYADAS POR EL SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN , NACIONAL	220	220	100%
IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA - RESA REGIÓN NACIONAL	9.570	9.570	100%
RECUPERACIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA ASOCIADOS A LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y DESPLAZADA VÍCTIMA DEL CONFLICTO INTERNO ARMADO EN COLOMBIA	3.430	3.430	100%



Sector/Entidad/Proyecto	Víctimas	Desplazados	
	(1) Apropriación focalizada aprobada 2015	(2) Apropriación focalizada aprobada 2015	(3) % APD en Víctimas (3)=(2)/(1)
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>	<b>261.406</b>	<b>226.814</b>	<b>87%</b>
APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL	7.487	-	0%
ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	138.259	138.259	100%
DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL	13.478	13.478	100%
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL	27.899	27.899	100%
PROTECCIÓN -ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	74.283	47.178	64%
<b>MINISTERIO PUBLICO</b>	<b>1.582</b>	<b>40</b>	<b>3%</b>
<b>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>	<b>1.582</b>	<b>40</b>	<b>3%</b>
DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS DEFENSORÍAS A NIVEL NACIONAL	797	-	0%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE DEFENSA DE LOS OPERADORES , , NACIONAL	225	-	0%
FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL	160	40	25%
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DEFENSORIAL DESCENTRALIZADA A LA POBLACIÓN RURAL EN COLOMBIA - PREVIO CONCEPTO DNP	400	-	0%
<b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>193.280</b>	<b>176.325</b>	<b>91%</b>
<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>193.280</b>	<b>176.325</b>	<b>91%</b>
APOYO SOSTENIBILIDAD AFILIACION DE LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE ASEGURADA A TRAVÉS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	142.690	142.690	100%
MEJORAMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO- SUBCUENTA ECAT FOSYGA	50.590	33.635	66%
<b>TRABAJO</b>	<b>106.125</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>103.000</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
IMPLANTACIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA.	103.000	-	0%
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>	<b>3.125</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
CAPACITACIÓN A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS PARA SU DESEMPEÑO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, Y ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL, PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA A NIVEL NACIONAL	3.125	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>750.117</b>	<b>548.512</b>	<b>73%</b>

Fuente: SUIFP e Información reportada por las entidades encargadas de ejecutar la política. DIFP-DNP



## **ANEXO 1: FORMULARIOS ASOCIADOS A LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y DESPLAZADA**

A continuación se relaciona la sección asociada al otorgamiento de viabilidad de los proyectos en el BPIN, según como se consigna la información en las Fichas de Estadística Básica de Inversión (Fichas EBI) para todos los proyectos referenciados en este documento, de acuerdo al siguiente orden alfabético según sector, entidad y nombre de los proyectos. Las fichas se adjuntan en el CD anexo a este documento.

### *Cuadro A1*

#### **Viabilidad de los proyectos asociados a la atención de la población en víctima del conflicto armado interno y condición de desplazamiento**

Sector/Entidad/Proyecto	Nº de ficha
<b>AGRICULTURA</b>	
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER</b>	
ADMINISTRACIÓN SISTEMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL INCODER A NACIONAL	1
APOYO PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL , NIVEL NACIONAL	2
ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO CON PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL A NIVEL NACIONAL.	3
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	4
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	5
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA SOCIALIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA Y GESTIÓN DEL INCODER, NIVEL NACIONAL	6
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO RURAL A NIVEL NACIONAL	7
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL PARA FAMILIAS CAMPESINAS EN ZONAS FOCALIZADAS POR LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, NIVEL NACIONAL	8
INVERSIONES PARA EL SANEAMIENTO, FORMALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO PRODUCTIVO DE LAS TIERRAS RURALES A NIVEL NACIONAL	9
MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER NIVEL NACIONAL	10
SUBSIDIO INTEGRAL PARA LA CONFORMACIÓN DE EMPRESAS BÁSICAS AGROPECUARIAS ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y CAMPESINA A NIVEL NACIONAL	11
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL</b>	
SUBSIDIO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO NACIONAL	12
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA BENEFICIARIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL	13
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL	14
<b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	
<b>MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA TURISMO - ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.</b>	
MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL PAÍS - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA - APD.	15
<b>MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - GESTIÓN GENERAL</b>	



Sector/Entidad/Proyecto	Nº de ficha
FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	16
<b>CULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE CULTURA - GESTIÓN GENERAL</b>	
ASISTENCIA INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA NACIONAL	17
ASISTENCIA PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE DIVERSIDAD Y DE ACCIÓN SIN DAÑO EN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ENTIDADES DE ESTADO Y DE GOBIERNO NACIONAL	18
CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y DOTACIÓN DE CENTROS CULTURALES A NIVEL TERRITORIAL	19
IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA FORMACIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL PAÍS	20
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO E INDUSTRIAS CULTURALES NACIONAL	21
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LAS ARTES A NIVEL NACIONAL	22
IMPLEMENTACIÓN PLAN NACIONAL DE DANZA NACIONAL	23
<b>EDUCACIÓN</b>	
<b>MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - GESTIÓN GENERAL</b>	
ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES Y ADULTOS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	24
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA COFINANCIAR EL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN COLOMBIA	25
IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA	26
<b>ESTADÍSTICA</b>	
<b>INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC</b>	
CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TELE INFORMÁTICA A NIVEL NACIONAL	27
FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL.	28
INVESTIGACIÓN EN SENSORES REMOTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	29
LEVANTAMIENTO DE SUELOS, GEOMORFOLOGÍA Y MONITOREO DE FACTORES QUE AFECTAN EL RECURSO TIERRA EN COLOMBIA.	30
LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTA GENERAL DEL PAÍS.	31
<b>FISCALÍA</b>	
<b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b>	
MEJORAMIENTO CAPACIDAD DEL INMLYCF PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA LEY DE VICTIMAS NACIONAL	32
<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>	
<b>AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA</b>	
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	33
<b>CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA</b>	
ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS E INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ACUERDOS DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD HISTÓRICA EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS	34
DESARROLLO DEL PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA DE COLOMBIA	35
DESARROLLO PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA HISTÓRICA EN COLOMBIA	36
DESARROLLO PROCESO DE DISEÑO Y CONSULTA PARTICIPATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA	37
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>	
IMPLEMENTACIÓN INSTRUMENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POBLACIÓN DESPLAZADA CON ENFOQUE DIFERENCIAL - APD	38
FORTALECIMIENTO A LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA	39





Sector/Entidad/Proyecto	Nº de ficha
IMPLANTACIÓN DE SOSTENIBILIDAD ESTRATÉGICA EN UNIDADES PRODUCTIVAS APOYADAS POR EL SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA RECONCILIACIÓN , NACIONAL	40
IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA - RESA REGIÓN NACIONAL	41
IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZOSO RETORNADOS O REUBICADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA SU SUBSISTENCIA DIGNA E INTEGRACIÓN COMUNITARIA, CON ENFOQUE REPARADOR A NIVEL NACIONAL	42
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLE Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA NACIONAL - APD. FIP.	43
IMPLEMENTACIÓN EMPLEO TEMPORAL PARA POBLACIÓN POBRE EXTREMA, VULNERABLE Y VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA POR DESPLAZAMIENTO EN EL TERRITORIO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	44
IMPLEMENTACIÓN GENERACIÓN DE INGRESOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA POBLACIÓN DESPLAZADA - APD.FIP. - PREVIO CONCEPTO DNP	45
RECUPERACIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA ASOCIADOS A LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y DESPLAZADA VÍCTIMA DEL CONFLICTO INTERNO ARMADO EN COLOMBIA	46
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>	
APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL	47
ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	48
ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA TRANSICIÓN A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL	49
DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL	50
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL	51
PROTECCIÓN -ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA	52
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>	
APOYO A ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL	53
APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	54
APOYO, PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	55
ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	56
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LA COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SNARIV	57
IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL	58
IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RETORNO O REUBICACIÓN DE VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN EL MARCO DE LA REPARACIÓN INTEGRAL A NIVEL NACIONAL	59
IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - PREVIO CONCEPTO DNP	60
MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS PARA FACILITAR SU ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL	61
PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	62
<b>INTERIOR</b>	
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL</b>	
FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS Y DEL POST - CONFLICTO NACIONAL	63
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN TEMPRANA, URGENTE Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD PERSONAL NACIONAL	64
<b>JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL</b>	
APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL DISEÑO, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL - NACIONAL	65
<b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>	
PROTECCIÓN REGISTRAL A LOS DERECHOS DE BIENES INMUEBLES ABANDONADOS POR LA POBLACIÓN DESPLAZADA CONFORME A LA POLÍTICA DE TIERRAS EN COLOMBIA	66



Sector/Entidad/Proyecto	Nº de ficha
<b>MINISTERIO PUBLICO</b>	
<b>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>	
ASESORÍA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO NACIONAL	67
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLACIONES DE DDHH Y DIH A NIVEL NACIONAL	68
DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS DEFENSORÍAS A NIVEL NACIONAL	69
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE DEFENSA DE LOS OPERADORES , , NACIONAL	70
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL	71
FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL	72
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DEFENSORIAL DESCENTRALIZADA A LA POBLACIÓN RURAL EN COLOMBIA - PREVIO CONCEPTO DNP	73
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA A LAS VÍCTIMAS DE GRUPOS ÉTNICOS Y SEGUIMIENTO EN EL MARCO DE LOS DECRETOS ESPECIALES CON FUERZA DE LEY	74
<b>PRESIDENCIA</b>	
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL</b>	
DESARROLLO DE LA POLÍTICA INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO NIVEL NACIONAL	75
FORTALECIMIENTO ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL NACIONAL	76
FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y TERRITORIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL	77
<b>RAMA JUDICIAL</b>	
<b>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>	
ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN SEDES DE DESPACHOS JUDICIALES PARA RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	78
<b>REGISTRADURÍA</b>	
<b>FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA</b>	
IMPLEMENTACIÓN FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA - APD.	79
<b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	
<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</b>	
APOYO SOSTENIBILIDAD AFILIACION DE LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE ASEGURADA A TRAVÉS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	80
MEJORAMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO- SUBCUENTA ECAT FOSYGA	81
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - GESTIÓN GENERAL</b>	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	82
IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES A NIVEL NACIONAL-ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA -APD	83
<b>TRABAJO</b>	
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTIÓN GENERAL</b>	
ANÁLISIS VOCACIÓN PRODUCTIVA MUNICIPAL VEINTIÚN DEPARTAMENTOS	84
ASISTENCIA A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO FORMAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, NACIONAL	85
IMPLANTACIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA.	86
IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EDAD DE TRABAJAR A NIVEL NACIONAL	87
INCREMENTO DEMANDA DE LA MANO DE OBRA DE POBLACIÓN VÍCTIMA PROMOViendo SU VINCULACIÓN LABORAL EN EL SECTOR PRIVADO BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, CARIBE	88
REPARACIÓN RESTITUCIÓN DE LAS CAPACIDADES LABORALES Y PRODUCTIVAS DE LOS SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA COCORNÁ, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	89



Sector/Entidad/Proyecto	Nº de ficha
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>	
CAPACITACIÓN A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS PARA SU DESEMPEÑO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, Y ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EMPRESARIAL, PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DEL SENA A NIVEL NACIONAL	90
CAPACITACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PARA MEJORAR SUS NIVELES DE EMPLEABILIDAD Y LA CESACIÓN DE SU CONDICIÓN DE DESPLAZADO A NIVEL NACIONAL	91
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIA</b>	
DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS A TRAVÉS DE NEGOCIOS INCLUSIVOS A NIVEL NACIONAL	92
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>	
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LOS CENTROS DE EMPLEO NACIONAL - APD	93
<b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	
<b>FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA</b>	
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA REGIÓN NACIONAL	94

Fuente: SUIFP-DIFP-DNP



## ANEXO 2: HORIZONTES DE RECURSOS SOLICITADOS PARA LOS PROYECTOS FOCALIZADOS EN POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO (CLASIFICACIÓN 1)

Los recursos asociados a cada proyecto a partir de la vigencia 2015 sólo representan proyecciones de recursos requeridos para el desarrollo de cada proyecto, pero no involucran compromisos o apropiaciones directas de recursos.

No obstante, estos recursos deben hacer parte de la planificación fiscal de mediano plazo como se dispone en la Ley 819 de 2003 y la Ley 1473 de 2011.

*Cuadro A2*

### Recursos proyectados por proyecto para la atención a la población víctima del conflicto armado interno y desplazada para el horizonte disponible (Millones de pesos corrientes)

Sector/Entidad/Proyecto	Víctimas	Desplazados	Solicitado Total Ficha		
	Apropiación aprobada 2014	Apropiación aprobada 2014	2016	2017	2018
<b>AGRICULTURA</b>	<b>422.717</b>	<b>251.426</b>	<b>181.584</b>	<b>160.985</b>	<b>165.604</b>
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER</b>	<b>98.717</b>	<b>98.717</b>	<b>181.584</b>	<b>160.985</b>	<b>165.604</b>
ADMINISTRACIÓN SISTEMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL INCODER A NACIONAL	4.792	4.792	-	-	-
ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO CON PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL A NIVEL NACIONAL.	28.000	28.000	90.673	93.394	96.195
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	39.950	39.950	34.229	35.256	36.313
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	18.780	18.780	24.598	25.336	26.096
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO RURAL A NIVEL NACIONAL	3.195	3.195	7.000	7.000	7.000
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL PARA FAMILIAS CAMPESINAS EN ZONAS FOCALIZADAS POR LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, NIVEL NACIONAL	4.000	4.000	25.084	-	-
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>150.900</b>	<b>150.900</b>	-	-	-
SUBSIDIO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO NACIONAL	150.900	150.900	-	-	-
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</b>	<b>173.100</b>	<b>1.809</b>	-	-	-
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA BENEFICIARIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL	30.400	1.809	-	-	-
IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL	142.700	-	-	-	-
<b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	<b>12.986</b>	<b>12.673</b>	<b>2.425</b>	<b>2.517</b>	<b>2.611</b>
<b>MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA TURISMO - ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.</b>	<b>626</b>	<b>313</b>	<b>2.425</b>	<b>2.517</b>	<b>2.611</b>
MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ARTESANAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL PAÍS - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA - APD.	626	313	2.425	2.517	2.611
<b>MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>12.360</b>	<b>12.360</b>	-	-	-
FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL	12.360	12.360	-	-	-



Sector/Entidad/Proyecto	Víctimas	Desplazados	Solicitado Total Ficha		
	Apropiación aprobada 2014	Apropiación aprobada 2014	2016	2017	2018
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>40.184</b>	<b>17.629</b>	-	-	-
<b>MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>40.184</b>	<b>17.629</b>	-	-	-
ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES Y ADULTOS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	25.184	17.629	-	-	-
IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA	15.000	-	-	-	-
<b>FISCALÍA</b>	<b>3.100</b>	<b>140</b>	<b>5.850</b>	<b>5.265</b>	<b>4.738</b>
<b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b>	<b>3.100</b>	<b>140</b>	<b>5.850</b>	<b>5.265</b>	<b>4.738</b>
MEJORAMIENTO CAPACIDAD DEL INMLYCF PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS NACIONAL	3.100	140	5.850	5.265	4.738
<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>	<b>1.963.652</b>	<b>1.889.668</b>	<b>749.523</b>	<b>771.909</b>	<b>720.906</b>
<b>CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA</b>	<b>31.029</b>	-	-	-	-
ANÁLISIS DE LOS TESTIMONIOS E INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ACUERDOS DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD HISTÓRICA EN LOS 32 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS	8.529	-	-	-	-
DESARROLLO DEL PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA DE COLOMBIA	3.200	-	-	-	-
DESARROLLO PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA HISTÓRICA EN COLOMBIA	15.300	-	-	-	-
DESARROLLO PROCESO DE DISEÑO Y CONSULTA PARTICIPATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA	4.000	-	-	-	-
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</b>	<b>713.094</b>	<b>713.094</b>	-	-	-
IMPLEMENTACIÓN INSTRUMENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA POBLACIÓN DESPLAZADA CON ENFOQUE DIFERENCIAL - APD	35.000	35.000	-	-	-
IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZOSO RETORNADOS O REUBICADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA SU SUBSISTENCIA DIGNA E INTEGRACIÓN COMUNITARIA, CON ENFOQUE REPARADOR A NIVEL NACIONAL	122.408	122.408	-	-	-
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLE Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA NACIONAL - APD. FIP.	489.198	489.198	-	-	-
IMPLEMENTACIÓN EMPLEO TEMPORAL PARA POBLACIÓN POBRE EXTREMA, VULNERABLE Y VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA POR DESPLAZAMIENTO EN EL TERRITORIO NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	7.805	7.805	-	-	-
IMPLEMENTACIÓN GENERACIÓN DE INGRESOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA POBLACIÓN DESPLAZADA - APD. FIP. - PREVIO CONCEPTO DNP	58.683	58.683	-	-	-
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)</b>	<b>260.000</b>	<b>260.000</b>	<b>679.523</b>	<b>699.909</b>	<b>720.906</b>
ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA TRANSICIÓN A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL	260.000	260.000	679.523	699.909	720.906
<b>UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS</b>	<b>959.529</b>	<b>916.574</b>	<b>70.000</b>	<b>72.000</b>	-
APOYO A ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL	18.000	15.120	-	-	-
APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	30	-	-	-	-
APOYO, PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	10.000	8.400	-	-	-
ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL	57.472	48.276	-	-	-
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y DE LA COORDINACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SNARIV	8.000	6.720	-	-	-



Sector/Entidad/Proyecto	Víctimas	Desplazados	Solicitado Total Ficha		
	Apropiación aprobada 2014	Apropiación aprobada 2014	2016	2017	2018
IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN COLECTIVA A NIVEL NACIONAL	30.000	25.200	-	-	-
IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RETORNO O REUBICACIÓN DE VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN EL MARCO DE LA REPARACIÓN INTEGRAL A NIVEL NACIONAL	6.000	6.000	70.000	72.000	-
IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PARA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - PREVIO CONCEPTO DNP	62.000	55.440	-	-	-
MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS PARA FACILITAR SU ACCESO A LA OFERTA INSTITUCIONAL	82.970	66.360	-	-	-
PREVENCIÓN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA NIVEL NACIONAL	685.057	685.057	-	-	-
<b>INTERIOR</b>	<b>11.245</b>	<b>2.932</b>	<b>10.380</b>	<b>13.980</b>	<b>10.136</b>
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>11.245</b>	<b>2.932</b>	<b>10.380</b>	<b>13.980</b>	<b>10.136</b>
FORTEALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS Y DEL POST - CONFLICTO NACIONAL	2.640	2.376	10.380	13.980	10.136
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN TEMPRANA, URGENTE Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LA LIBERTAD, LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD PERSONAL NACIONAL	8.605	556	-	-	-
<b>JUSTICIA Y DEL DERECHO</b>	<b>11.000</b>	<b>9.000</b>	<b>2.250</b>	<b>2.340</b>	<b>-</b>
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>2.000</b>	<b>-</b>	<b>2.250</b>	<b>2.340</b>	<b>-</b>
APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL DISEÑO, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL - NACIONAL	2.000	-	2.250	2.340	-
<b>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</b>	<b>9.000</b>	<b>9.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
PROTECCIÓN REGISTRAL A LOS DERECHOS DE BIENES INMUEBLES ABANDONADOS POR LA POBLACIÓN DESPLAZADA CONFORME A LA POLÍTICA DE TIERRAS EN COLOMBIA	9.000	9.000	-	-	-
<b>MINISTERIO PUBLICO</b>	<b>10.900</b>	<b>5.770</b>	<b>15.211</b>	<b>15.049</b>	<b>14.542</b>
<b>DEFENSORÍA DEL PUEBLO</b>	<b>10.900</b>	<b>5.770</b>	<b>15.211</b>	<b>15.049</b>	<b>14.542</b>
ASESORÍA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO NACIONAL	3.950	-	4.050	4.000	3.700
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLACIONES DE DDHH Y DIH A NIVEL NACIONAL	2.200	1.500	3.300	3.000	2.600
FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO A NIVEL NACIONAL	3.950	3.950	6.261	6.449	6.642
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA A LAS VÍCTIMAS DE GRUPOS ÉTNICOS Y SEGUIMIENTO EN EL MARCO DE LOS DECRETOS ESPECIALES CON FUERZA DE LEY	800	320	1.600	1.600	1.600
<b>PRESIDENCIA</b>	<b>10.540</b>	<b>-</b>	<b>173</b>	<b>178</b>	<b>184</b>
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>10.540</b>	<b>-</b>	<b>173</b>	<b>178</b>	<b>184</b>
DESARROLLO DE LA POLÍTICA INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO NIVEL NACIONAL	115	-	173	178	184
FORTEALECIMIENTO ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL NACIONAL	8.567	-	-	-	-
FORTEALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y TERRITORIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL	1.858	-	-	-	-
<b>RAMA JUDICIAL</b>	<b>5.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>	<b>5.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN SEDES DE DESPACHOS JUDICIALES PARA RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	5.000	-	-	-	-



Sector/Entidad/Proyecto	Víctimas	Desplazados	Solicitado Total Ficha		
	Apropiación aprobada 2014	Apropiación aprobada 2014	2016	2017	2018
<b>REGISTRADURÍA</b>	<b>973</b>	<b>973</b>	-	-	-
<b>FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA</b>	<b>973</b>	<b>973</b>	-	-	-
IMPLEMENTACIÓN FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA - APD.	973	973	-	-	-
<b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>9.162</b>	<b>7.054</b>	-	-	-
<b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>9.162</b>	<b>7.054</b>	-	-	-
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	4.662	2.554	-	-	-
IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES A NIVEL NACIONAL-ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA - APD	4.500	4.500	-	-	-
<b>TRABAJO</b>	<b>76.638</b>	<b>65.750</b>	-	-	-
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO - GESTIÓN GENERAL</b>	<b>35.941</b>	<b>30.550</b>	-	-	-
ANÁLISIS VOCACIÓN PRODUCTIVA MUNICIPAL VEINTIÚN DEPARTAMENTOS	3.241	2.755	-	-	-
ASISTENCIA A LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO FORMAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, NACIONAL	13.000	11.050	-	-	-
IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EDAD DE TRABAJAR A NIVEL NACIONAL	700	595	-	-	-
INCREMENTO DEMANDA DE LA MANO DE OBRA DE POBLACIÓN VÍCTIMA PROMOVRIENDO SU VINCULACIÓN LABORAL EN EL SECTOR PRIVADO BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, CARIBE	13.000	11.050	-	-	-
REPARACIÓN RESTITUCIÓN DE LAS CAPACIDADES LABORALES Y PRODUCTIVAS DE LOS SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA COCORNÁ, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	6.000	5.100	-	-	-
<b>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</b>	<b>34.462</b>	<b>34.462</b>	-	-	-
CAPACITACIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PARA MEJORAR SUS NIVELES DE EMPLEABILIDAD Y LA CESACIÓN DE SU CONDICIÓN DE DESPLAZADO A NIVEL NACIONAL	34.462	34.462	-	-	-
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIA</b>	<b>1.476</b>	<b>738</b>	-	-	-
DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOLIDARIOS A TRAVÉS DE NEGOCIOS INCLUSIVOS A NIVEL NACIONAL	1.476	738	-	-	-
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>	<b>4.759</b>	-	-	-	-
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LOS CENTROS DE EMPLEO NACIONAL - APD	4.759	-	-	-	-
<b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	-	-	-
<b>FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	-	-	-
SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA REGIÓN NACIONAL	500.000	500.000	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.078.097</b>	<b>2.763.015</b>	<b>967.397</b>	<b>972.223</b>	<b>918.721</b>

Fuente: SUIFP-DIFP-DNP